

**DECRETO: 350/2016**

Visto el estado de tramitación del expediente para la constitución de una Bolsa de Empleo para la contratación con carácter temporal y no permanente de Asesores/as Jurídicos/as para el Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Vistas las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento, en el plazo establecido en la convocatoria oficial (del 09 al 19 de septiembre, ambos inclusive), entre los/as candidatos/as que cumplen los requisitos establecidos en las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local el día 31 de agosto de 2016.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que es la siguiente, por orden alfabético del primer apellido:

Admitidos:

APELLIDOS		NOMBRE
Andreu	Ibáñez	Rocío
Avilés	Hernández	Ángel
Belando	García	María Jesús
Castejon	Blázquez	Ana María
Cobarro	Candel	Tamara
Fernández	Torres	María José
Frutos	Martínez	José Fernando
García-Caro	Sánchez	Ana María
García	Herrero	María Ángeles
García	Herrero	María Trinidad
García	Lojo	Leticia





González	Gambin	María Dolores
González	Sánchez	María del Pilar
Gracia	Martínez	Marta
Guevara	Fernández	María de las Huertas
Lechuga	Esteban	Jesús Javier
López	López	Antonia
López	Pagan	Laura
López-Tello	Sánchez	Enrique
Miñarro	Martínez	Rocío
Navarro	Sánchez	Ana María
Nueda	Somalo	Elena
Paredes	Sanz	Gregorio
Pastor	Marín	Lorena
Paz	Guardiola	Andrés Joaquín
Pellus	Sansano	Miriam
Pérez	Arnaldos	Juan Francisco
Pérez	Navarro	Berta
Rodríguez	Piñero	Eloisa
Rubio	Polo	José Miguel
Sánchez	Cuadrado	Susana
Sánchez	Díaz	Antonia
Sánchez	Herrera	Alicia
Sanz	Sánchez	Laura





Excluidos:

APELLIDOS		NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
Alcaraz	Gambín	Noelia	4 y 5
Cobacho	García	Lucía	3
Palazón	Pagán	María José	2

*Motivo de exclusión

1. No poseer la titulación requerida.
2. Solicitud presentada fuera de plazo.
3. No presenta titulación compulsada
4. No presenta Dni compulsado
5. No presenta Carnet de Conducir compulsado.
6. No aporta ninguna documentación requerida

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidenta: D^a Ana Belén Campillo Ortega, suplente D^a Raquel Canovas García

Secretaria-Vocal: D^a. María Fuensanta Andreu Franco, suplente D. José Miguel Solana Hernández

Vocales:

- D. Juan Antonio Pacheco Guirao, suplente D^a María José Ortega Ramos
- D. Francisco David Cascales Gil, suplente D^a María Teresa Robles Nortes
- D^a María Dolores Sánchez Juárez, suplente D^a Elena Almbro Cabezos

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Contra la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y la composición del Tribunal podrá interponerse, respectivamente, reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal www.santomera.es., una vez pasado dicho plazo se publicará la lista definitiva.

Santomera, a **6 de octubre de 2016**

SELLO AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA
 Fecha firma: 06/10/2016
 sello electrónico
 AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

INMACULADA SANCHEZ ROCA
 Fecha firma: 06/10/2016
 ALCALDIA
 AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

